

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	ACTA N°12		
	Fecha			
ACTA DE REUNIÓN		Día	Mes	Año
		05	11	2019

Unidad(es) Convocante(s)	:	Proyecto Reforma de Estatutos
---------------------------------	---	--------------------------------------

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN			
Objetivo(s)	:	Sesiona Comisión Especial 1 para proponer la instancia a cargo de la elaboración de los nuevos Estatutos, su composición, representatividad triestamental y forma de elección de sus integrantes.	
Lugar	:	Sala de reuniones de Postgrado, Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, Campus Concepción.	
Unidad(es) participante(s)	:	Representantes Estamento de Académicos/as Representantes de Estamento Administrativos/as. Representantes Estamento de Estudiantes (Pre y Postgrado) Representante de Rectoría Representante de Consejo Académico Proyecto Reforma Estatutaria	
Temas a Tratar	:	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura de acta anterior - Informe presidente (5 minutos) - Revisión documento metodológico - Quóruns - Varios. 	
Hora Inicio	:	10.30	:
		Hora Término	:
Hora Detención AM	:		:
		Hora Reingreso AM	:
Hora Detención PM	:		:
		Hora Reingreso PM	:
Total Horas Efectivas	:		:
		Tipo	:

TEMAS TRATADOS
<p>Se comienza la reunión con el compromiso de que se envíen comentarios sobre el acta anterior vía correo electrónico, esto con el afán de optimizar el tiempo en las próximas revisiones y aprobaciones de actas.</p> <p>El coordinador del proyecto, solicita que algún/a miembro de la comisión le acompañe a la reunión de Consejo Académico de la Facultad de Humanidades, ante lo cual Romina Bazaes y María Loreto Mora se ofrecen. Asimismo, se solicita que alguien acompañe al Señor Enrique Zamorano al Consejo Académico, ante lo cual se propone a la señora Antonella Cid, junto a la señora Erna Ugarte.</p> <p>Luego de lo antes mencionado, se procede a dar lectura al documento "Procedimiento Metodológico para la formulación y validación de los nuevos estatutos de la Universidad del Bío-Bío", trabajado por la señora Erna Ugarte, el cual compendian los acuerdos de la comisión y los detalles trabajados por la subcomisión. La Señora Erna Ugarte recoge los comentarios y realiza los cambios directamente en el documento analizado.</p> <p>La señora Romina Bazaes plantea que no es apropiado, en términos de redacción, que el reiterar ciertas cosas que van a ir en el reglamento. Además, aclara que no se debería referir a</p>

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

la 'validación' tan ampliamente, ya que esto no es parte del objeto de la Comisión 2, más bien es la Junta Directiva quién validará finalmente la propuesta de los nuevos estatutos; También, en el resumen se debería definir/clarificar el concepto "funcionarios no académicos" para referirse a los/as funcionarios/as administrativos/as.

El señor Enrique Zamorano propone que en el resumen se escriba tal cual como aparece en el decreto 7818, lo que es apoyado por el señor Hernán Ahumada.

Se discute en conjunto sobre la mejor forma de redacción para que quede claro el texto. Además, se analiza cuál es la mejor forma para referirse a los/as funcionarios/as no administrativos/as; Se consensua utilizar los términos "estamento Académicos, No académico y Estudiantil (pre y post grado)" para referirse a cada estamento.

En el ítem referido a los principios de elaboración de la propuesta, el Señor Ricardo Pavés solicita clarificar cuál será el rol de la Junta directiva (validará o sancionará la propuesta). La señora Romina Bazaesa explica las diferencias conceptuales y clarifica que la comunidad universitaria será la que validará la propuesta y se entregará a la junta. El señor Hernán Ahumada, está de acuerdo con el señor Pavés y considera que se debe dejar explícitamente expresado en los principios inspiradores que la validación será triestamentalmente. Se consensua que esto deberá ser integrado como un punto dentro de los principios inspiradores.

La señora Romina Bazaes aclara como se crearán los reglamentos y los objetivos de cada uno de ellos, comenzando por el de la creación de la instancia inicial para la creación de los nuevos estatutos, la que fue definida como una 'comisión'; luego estarán los reglamentos eleccionarios.

La señora Antonella Cid, consulta la diferencia entre los conceptos que se hace referencia como 'ideas fuerza' y 'levantamiento de materias estatutarias claves', puesto que parecen ser lo mismo. La señora Romina Bazaes explica que a nivel conceptual no se está utilizando correctamente la terminología de 'ideas fuerza'. La señorita María Loreto Mora explica que esto es un concepto que se utiliza en áreas de publicidad y se comprende como un eslogan comercial, por lo que claramente este estaría fuera del contexto que se está intentando abordar. El señor Ricardo Pavés respalda los planteamientos anteriormente mencionados y considera que se utilizarán las ideas fuerza en otras instancias.

El señor Hernán Ahumada recuerda a la Comisión que se había discutido el tema de no dejar tan libre las consideraciones metodológicas para la Comisión 2, por lo que considera que es apropiado explicitar detalles como estos para no dejar ambigüedades.

Sobre la construcción de consensos, la señora Antonella Cid consulta si los diferentes instrumentos definidos en la metodología van a dialogar entre sí o cómo se realizará la construcción de consensos. La Señorita María Loreto Mora, clarifica que para que estos instrumentos dialoguen se incluyó un grupo de discusión en la etapa final para ayudar en caso de controversia, y en cada etapa el equipo técnico dará su retroalimentación que permitirá que estos procesos dialoguen. El señor Hernán Ahumada dice que, al igual que la Señora Cid, considera que no está claro el cómo se relacionan estos instrumentos y sus resultados. La señora Erna Ugarte propone tomar estas apreciaciones y retomarlo más adelante al momento de trabajar la descripción de los procesos.

Sobre la redacción y validación parcial de estatutos la señora Romina Bazaes considera que se debe explicitar que se abordarán temáticas (materias) planteadas en la ley y otras que la comunidad solicite, y no limitarlo sólo a los títulos generales.

El señor Hernán Ahumada propone que se unan los puntos 6 y 7 para no redundar en términos de entregar un documento el cual luego debe sociabilizar este, a través de rectoría, a la comunidad universitaria. Las señoras Romina Bazaes y Erna Ugarte aclaran que esto es un proceso protocolar, en ninguna instancia es que rectoría vaya a cambiar la propuesta. El señor Hernán Ahumada considera que se debe determinar que los cambios que se puedan realizar por rectoría sean sólo en términos jurídicos para estar dentro de los límites que la Ley propone.

Se propone eliminar el punto 7, ante lo cual la comisión está de acuerdo (no se vota, sólo se consensua)

El señor Cristian Torres consulta sobre el plebiscito que se deberá realizar para validar la propuesta de los nuevos estatutos, y si se deberá elegir a un nuevo TRICEL o se mantendrán los mismos que se convocaron para las elecciones de los/as representantes universales de la Comisión 1, frente a lo que la señora Romina Bazaes responde a que eso se debe definir y que

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

podría mantenerse el TRICEL triestamental anterior.

La comisión plantea la posibilidad de que en el plebiscito no haya suficiente quórum y en ese caso cuál sería el camino a seguir; frente a lo que la señora Romina Bazaes clarifica que esta es una instancia que, por ley, debe estar para cumplir la reglamentación y la participación de la comunidad universitaria, pero si no hay quórum no se paraliza el proceso, puesto que son las instancias mayores las que tienen la misión de validar, en definitiva, la propuesta. El señor Ricardo Paves sugiere que, al ser el plebiscito parte de la metodología, se le podría especificar que es un 'plebiscito triestamental' puesto que no se explicita en el texto esta característica. La propuesta del Señor Paves es aceptada por la comisión y el coordinador por lo que se incluirá en el texto metodológico.

En el punto 10 del documento metodológico, se aclaran las funciones, atribuciones y periodo de funcionamiento del coordinador del proceso de reforma estatutaria. La señora Romina Bazaes orienta algunas ideas respecto al mandato que se le deberá otorgar al coordinador del proceso a través de rectoría para que se desarrolle la comisión 2. Asimismo, considera que el rol del coordinador no debe terminar antes de hacer la entrega oficial de la propuesta final de nuevos estatutos al Ministerio de Educación. Todo esto se debería revisar con el señor Rector y el señor Enrique Zamorano.

La señora Romina Bazaes consulta si será necesario agregar un anexo con definiciones conceptuales de las herramientas y técnicas que se utilizarán, esto ya que se tendrían tres documentos que pueden llegar a confundir. El señor Ricardo Paves sugiere que se incorpore en el reglamento todos los detalles conceptuales (incluso el mapa de proceso) para evitar el crear un anexo. Se sugiere, entonces, que se realice un solo documento consolidado que incorpore la terminología incluyendo todo lo mencionado en la subcomisión metodológica.

La señora Erna Ugarte solicita formalmente que se reconstituya la subcomisión metodológica para trabajar triestamentalmente en los detalles que se sugirieron durante la reunión. El señor Hernán Ahumada, sugiere que cada representante pueda socializar el documento metodológico con sus bases de manera libre.

También, la señora Romina Bazaes solicita que se reúna la subcomisión metodológica. El coordinador, señor Enrique Zamorano, propone reunirse en pleno el día siguiente (miércoles 06 de noviembre a las 10 hrs) de forma extraordinaria vía videoconferencia para trabajar los detalles del documento metodológico.

ACUERDOS

- Se realizará un solo documento consolidado que incorpore la terminología incluyendo todo lo mencionado en la subcomisión metodológica. (no se votó, pero se consensuó como acuerdo)

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P)¹	OBSERVACIONES

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Proceso de Reforma Estatutaria
Comisión para la definición del Procedimiento de Elaboración
de los Nuevos Estatutos.
D.U.E. N° 7.818/2019

CONVOCADOS						
N°	Nombre		Cargo	Unidad	Asist. 2	Firma³
1	Enrique	Zamorano	Coordinador proyecto Reforma Estatutaria	Rectoría	P	
2	Romina	Bazaes	Abogada	Secretaría General-Rectoría	P	
3	Cristian	Torres M.	Delegado - Vicepresidente	FFEUBB Chillán	P	
4	Felipe	Salgado	Delegado - Vicepresidente	FEUBB Concepción	J	
5	Olga	Ortiz	Delegada - Presidenta	AFUNABB Concepción	J	
6	Jorge	Moreno	Delegado-Decano	FACSA-Concejo Académico	P	
7	Ricardo	Pavez	Representante Universal-Académico	Facultad de Cs. Concepción	P	
8	Susana	Riquelme	Representante Universal	Funcionarios Administrativos	J	
9	Antonella	Cid	Delegada	AAUBB-Concepción	P	
10	María Loreto	Mora O.	Representante Universal	Post grado	P	
11	Cinthia	García	Delegada	AFUNABB	J	
12	Hernán	Ahumada	Delegado (S)	Cs. Básicas AAUBB-Chillán	P	
13	Nicolás	Ortiz	Representante Universal-	Estudiantes Pregrado	J	
14	Camila	Jara	Profesional	Reforma Estatutaria	P	
15	Erna	Ugarte	Profesional	Reforma Estatutaria	P	
16						
17						
18						
19						
20						

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.